



SEGUNDO EJERCICIO CRITERIOS DE CORRECCIÓN

De conformidad con la base novena de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias, y con carácter previo a la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición, se da a conocer a los aspirantes los criterios de corrección acordados por el Tribunal y su desglose:

DESGLOSE DE LA PUNTUACIÓN

Cada uno de los tres temas se puntuará de 0 a 10 puntos, con el siguiente desglose:

- 1) Contenido general del tema: 5 puntos.
- 2) Utilización correcta de normas jurídicas: 3 puntos.
- 3) Claridad expositiva: 2 puntos.

Se entenderá por claridad expositiva la formación de un texto inteligible, dotado de una estructura lingüística adecuada y cuya redacción permita la comprensión general del enfoque efectuado por el aspirante, más allá de los conceptos jurídicos que la integren.

Se advierte a los aspirantes que cada falta de ortografía diferente que exista en el examen penalizará con 0,1 puntos sobre el total de este apartado.

Los subcriterios que estructuran la puntuación de los apartados 1) y 2) serán decididos por el Tribunal una vez sorteados los temas que componen el ejercicio y serán dados a conocer a los aspirantes antes de comenzar la lectura del mismo.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
Francisco Javier Puerta Martí

CRITERIOS DE CORRECCIÓN

